

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

*2026/05988 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento por concurso de méritos del puesto de trabajo de jefe/a de taller de imprenta, incardinado en el centro de Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia. Convocatoria 03/26.*

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 5959 de fecha 14 de mayo de 2026, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, por la que se acuerda elevar a la Presidencia propuesta definitiva de adjudicación del concurso de méritos para la reglamentaria provisión del siguiente puesto de trabajo:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO
R.429 (76020)	JEFE/A DE TALLER IMPRENTA	IMPRENTA Y BOP

Atendido que las bases de la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia n.º 1748 de fecha 3 de febrero de 2026, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 28 de fechas 11 de febrero de 2026 y extracto de las mismas en el BOE n.º 52 de fecha 27 de febrero de 2026.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concursos para la provisión de los puestos de trabajo serán resueltos motivadamente por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de los órganos de selección.

Atendido que se han cumplido todos los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Visto el art. 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, relativo al régimen jurídico aplicable al personal procedente de otras administraciones públicas o universidades públicas mediante procesos de provisión reglamentaria de puestos de trabajo.

Visto el informe de la Intervención de fecha 28 de enero de 2026 relativo a las bases de convocatoria y de fecha 8 de mayo de 2026 relativo a la resolución del expediente, atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para poder atender este gasto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación, y en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Resuelvo:

Primero.- Elevar a definitiva la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, y en consecuencia adjudicar con carácter definitivo el siguiente puesto de trabajo al funcionario:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO	ADJUDICADO/A
R.429 (76020)	JEFE/A DE TALLER IMPRENTA	IMPRENTA Y BOP	VICENTE DIAZ MORILLO

El Sr. Vicente Díaz Morillo ostenta plaza de Maquinista en esta corporación.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles desde el cese en su anterior puesto de trabajo, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dejar sin efecto la comisión de servicio que tiene conferida el Sr. Vicente Díaz Morillo otorgada por Decreto n.º 7630 de mayo de 2026 con efectos del día anterior a la fecha de la firma del acta de aceptación de las condiciones del puesto de trabajo núm. R429 (76020) Jefe/a de Taller de Imprenta.

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 14 de mayo de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

